

Se. gratificación á los Penemexitos Hales. Salom.
y Lara de 150. w. cada uno al mes.

Republica Peruana. Palacio del Gobierno
en la Capital de Lima a 28. de Agosto de 1826.
M. M. Sr. Ministro de Estado en el departam.
de Hacienda. = Sr. Ministro = El Jefe de
E. M. J. L. digo con esta fha. lo q. sigue =
Puesta en consideracion a S. E. el Presid. del Con-
sejo de Gobierno la consulta q. se sirvió yf. hacer
en nota de 17. ultora. sobre el sueldo que ha

Se tomara
con en 2.º
depo. en 1826. mo
debe disputar el B. J. Hal. Jacinto Lara que
ha tomado el mando en Jefe del Eto. en Colón.
ha auxiliado en el Perú, S. E. ha expedido con
fha. 26. ultora. mes el siguiente Decreto.
Declarase á los Penemexitos Hales. en Jefe
del Eto. aquienes se refiere la consulta an-
tes. la gratificación mensual de cienos cin-
quenta p. inteiros sobre el sueldo correspondien-
te á sus empleos militares. - Transcribame
aquienes correspondan. Lo comunico al J.
p. en debida consideracion y fines conguen-
tes. = Dijo que. al J. A. M. - For



O. L. 146-2444

OL. 146-2514

MHI-OLM6

CA 3. 53

DEL 403

FOL. 1

Mercedes Cartañeda Lima y
Ag.º 28. de 1826 = Jonuc Vason
en la Conca. pat. Iroxiña pat. y Co.
misaria del Edo. de Colombia =
Lorena.



0.4.446-2474